

RESIDENCIA Y APARTAMENTOS DE ESTUDIANTES

**HOSPITAL DEL REY**



**Principios y normas de la Residencia y apartamentos de estudiantes Hospital del Rey**

## I. Misión de la Residencia de estudiantes Hospital del Rey

La Residencia de estudiantes Hospital del Rey ofrece su servicio a estudiantes

- Promueve el desarrollo personal de los colegiales ofreciendo un alojamiento de calidad, ambiente de estudio y formación.
- Fomenta la convivencia, la ayuda mutua, el uso responsable de la libertad y la participación, con la cercanía y disponibilidad de todo el personal de la Residencia
- Colabora para que cada colegial pueda descubrir y delinear un proyecto que dé sentido a su vida. Se compromete a la mejora continua de su servicio con la ayuda de todos los miembros de la comunidad colegial.

## II. Valores y Actitudes que la Residencia de estudiantes Hospital del Rey desea promover

- El sentido comunitario, la escucha, la tolerancia y el respeto activo, por medio de la convivencia y la participación en la vida colegial.
- La responsabilidad y el hábito de trabajo, a través de una dedicación profesional al estudio.
- La ayuda mutua y el trabajo en equipo, tanto en los estudios y el desarrollo de iniciativas como en la acogida y el apoyo personal entre compañeros.
- La libertad responsable en el uso del tiempo y de las cosas, haciéndose cargo de los propios actos.
- La reflexión, de modo que cada uno pueda ir diseñando un plan de vida acorde a sus aspiraciones y dotarlo de un sentido trascendente.
- El compromiso social que fomente la participación y el sentido ciudadano, asumiendo tareas e iniciativas que enriquezcan y mejoren la comunidad colegial y nuestro entorno.
- El desarrollo de todas las capacidades personales para ponerlas al servicio de los demás.

## III. Estudio y Formación

- El estudio constituye la obligación primera dentro de la vida colegial. Corresponde a toda la Comunidad Colegial el crear y fomentar las condiciones favorables para el estudio. A tal efecto, se exigirá el cumplimiento de los deberes académicos propios de cada residente, así como una conducta que facilite el ambiente de estudio.
- Es misión de la Residencia contribuir a la formación integral de todos los colegiales. La organización de las actividades formativas se realizará con la participación activa de todos.
- Conciencia social. Debe ser una meta de todos un mayor conocimiento de las realidades sociales y sería deseable la participación en alguna actividad social directa. La vida colegial promoverá la verdadera amistad, el servicio a los demás y la responsabilidad social.

-La riqueza humana de la convivencia. La convivencia entraña una serie de ventajas y como contrapartida impone un conjunto de limitaciones en el actuar individual de cada uno de los colegiales.

Ventajas de la convivencia son: el trato con personas de diverso carácter e ideología, por el enriquecimiento humano que implica; el ambiente de compañerismo; la ayuda mutua y la sincera amistad.

Pero el hecho de convivir también impone límites dictados por el respeto a la persona, a los horarios y a las ocupaciones de los demás.

-Las actividades culturales, recreativas y deportivas han de ser compatibles con la dedicación a la propia carrera

La participación de los colegiales en las diversas actividades se realiza por medio de las Comisiones que se organizan a tal efecto.

-La convocatoria de reuniones o actos por parte de la Dirección es de carácter obligatorio.

#### IV. Normas de Convivencia

-Entre los medios de los que la Residencia se sirve ocupa el primer lugar su misma vida comunitaria.

-El estilo propio de esta Residencia no puede ser impuesto, sino que tiene que ser libremente aceptado por los colegiales. Por lo tanto, requiere una adhesión a los fines del mismo. En la residencia predominará una atmósfera de libertad, compatible con unas reglas básicas de convivencia ordenadas al cumplimiento de sus fines.

##### **Uso de las cosas comunes**

-El uso de las cosas comunes marca el grado de desarrollo de nuestra responsabilidad social. Esta se manifiesta en el respeto de las mismas y, en especial, en el cuidado y limpieza de las salas y otros espacios comunes, donde la convivencia es más frecuente.

-El arreglo de los desperfectos y el deterioro estimado originados por un uso impropio de los elementos materiales del Colegio recaerá sobre los responsables de tales comportamientos. Caso de no identificar a los mismos, se procederá a prorratear el importe entre todos los colegiales de la misma planta, detrayéndose del depósito.

##### **Habitaciones**

-A cada colegial se le asignará una habitación, la cual deberá mantenerse ordenada y limpia. La disposición de los objetos y muebles debe ser tal que no impida el desarrollo de las funciones de limpieza. Cada colegial es responsable de la conservación de su habitación y del ajuar de la misma.

-Está prohibido manipular los detectores de incendios y cualquier otro elemento de seguridad

-Las reparaciones que se necesiten se solicitarán en Recepción mediante los sistemas habilitados al efecto.

-Los cambios de habitación serán solicitados a Dirección, quien tomará la decisión pertinente.

## **Horarios**

- Todo colegial ha de levantarse a la hora que lo exijan sus obligaciones académicas y, en todo caso, no obstaculizar a los empleados de la Residencia sus tareas de limpieza y mantenimiento.
- Los colegiales de primer año, durante el primer trimestre, deberán volver a la Residencia antes de medianoche las vísperas de días de labor, pudiendo llegar a las 3:30 h. los viernes y vísperas de fiesta. El resto del curso, al igual que los colegiales de segundo año, deberán estar de vuelta en la Residencia antes de las 3:30 h. las vísperas de días de labor, quedando a su discreción la hora de regreso los viernes y vísperas de fiesta. Los colegiales mayores podrán decidir la hora de llegada al Colegio por la noche. Una vez en él, todos deberán dirigirse a sus habitaciones con cuidado de no molestar a los que se hubiesen retirado. La Dirección podrá llamar la atención a quien se exceda en sus horarios o llegue en condiciones inadecuadas y, si procede, adoptar otro tipo de medidas de forma personal.
- A partir de las 24:00horas, todos los colegiales que lleguen a la Residencia deberán registrar su entrada en recepción.

## **Ausencias**

- Cuando un colegial se ausenta un fin de semana, deberá dejar constancia en Recepción y depositar la llave de su habitación. Para pasar una noche fuera de la Residencia, es preceptivo comunicarlo a la Dirección.

## **Visitas**

- Toda persona ajena a la Residencia será recibida en Recepción por el colegial personalmente solicitado. A partir de medianoche, toda persona ajena a la Residencia debe abandonarla.
- Ningún varón, excepto los familiares de los residentes, tendrá acceso a los pisos dedicados a habitaciones de las chicas, y viceversa.

## **Fiestas**

- La realización de cualquier tipo de celebración, cena, cumpleaños, etc., en el interior de la Residencia deberá contar con el visto bueno de la Dirección, evitando toda exageración tanto en la preparación de la misma como en su desarrollo, respetando en cualquier caso al resto de los colegiales.

## **Silencio**

- Todos los colegiales tienen derecho a que se les respete las horas de estudio y de descanso. El silencio es una condición imprescindible para ello, siendo urgido especialmente a partir de las 23:00 horas. El incumplimiento reiterado de esta norma se considera falta grave.

## **Actitudes**

- Colegiales y personal deben tratarse siempre con respeto. Las quejas que se tuvieran de cualquier servicio deberán ser formuladas exclusivamente a través de la Dirección. Pueden emplear también los impresos de "Sugerencias".
- Todos deben procurar que los grupos a los que pertenecen permanezcan abiertos a la comunidad colegial.
- Todo colegial debe presentarse en público con corrección y vestimenta de calle, especialmente en el Comedor.

-Se rechazan las actitudes y actividades que por su contenido son contrarias al espíritu de la Residencia. Entendemos por tales: el abuso de veteranía que serán sancionados con expulsión, temporal o definitiva, de la Residencia; la introducción y el consumo de alcohol en la Residencia; apostar dinero; la posesión y el consumo de drogas; arrojar objetos; dañar el equipamiento o las posesiones de los demás, etc.

-En cumplimiento de la ley, no se podrá fumar fuera de los lugares habilitados para ello.

### **Integración de los nuevos Colegiales**

-Es gravemente lesiva para la vida colegial toda actitud que cargue la tensión la llegada de los nuevos residentes. Las actuaciones que produzcan situaciones penosas, dificultando la convivencia y el estudio, se consideran por la Residencia falta muy grave

### **Conductas contrarias a estas normas**

-La no observancia de las normas anteriores o la actitud de colaboración o pasividad, sea puntualmente o de forma continuada, será amonestada por la Dirección del Colegio de acuerdo a la importancia y a la reiteración de las situaciones. Dicha amonestación podrá tomar la forma de un comentario verbal, de una amonestación formal, de una nota a la familia, de un aviso de expulsión o incluso de la misma expulsión y con la comunicación a la Universidad si las circunstancias así lo requieren y siempre valorando cada caso en concreto.

## **V. Criterios de Renovación de Plaza**

Antes de finalizar cada curso los residentes deben solicitar la renovación de plaza si así lo desean. La estancia previa en la Residencia no conlleva necesariamente la renovación para el siguiente curso.

Se atenderá a la globalidad de la situación del colegial, prestando especial atención a los siguientes aspectos: académico, convivencia, participación y desarrollo personal.

Las renovaciones se resolverán a lo largo de los meses de Junio y Julio, salvo casos excepcionales.